

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Coordinación Salas Cunas

DECRETO EXENTO N° : 35071

PARRAL, 29 Julio del 2011.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confieren la ley N° 16.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 4.567, de fecha 27.12.2007.
- 3.- El Decreto Exento N° 515, de fecha 09.04.1996.
- 4.- La Licencia Médica N°29077403 presentada por doña **CAROLINA CONTRERAS TORRES**

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE**, a doña **CAROLINA CONTRERAS TORRES**, Técnico en atención de Párvulos de la Sala Cuna Dulces sonrisas, ubicada en el sector de Viña del Mar, por ochenta y dos días (82) días de Licencia Post- Natal, a contar del 18.07.2011, debiendo reasumir a sus funciones el día 08.10.2011.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



EVA ORTEGA URRUTIA
DIRECTORA DIDECO

IUE/JCS/EOU/rfv.

DISTRIBUCION: Archivo, Coordinación Salas Cunas(2).